

UPR CAROLINA

INFORME BIENAL 2022-2023-2024



**Mariglory Rodríguez, Coordinadora Oficina
Calidad de Vida & Colocaciones**
Correo electrónico: mariglory.rodriguez@upr.edu



9 de diciembre de 2024

Universidad de
Puerto Rico
en Carolina

Comunidad Universitaria



José I. Meza Pereira, Ph.D.
Rector

INFORME BIENAL DE DROGAS Y ALCOHOL

En cumplimiento con las Políticas Institucionales que prohíben el uso de drogas y alcohol y la Reglamentación Federal Drug-Free Schools and Campuses Regulations, se publica el Informe Bienal de Drogas y Alcohol. El informe brinda la oportunidad de documentar y evaluar los esfuerzos de prevención realizados en la Institución, a fin de identificar e implementar los cambios necesarios.



Oficina
Rectoría

El Informe Bienal comprende los años académicos 2022-2023, 2023-2024 y contiene:

- Las políticas institucionales que promueven un entorno de estudio y trabajo libre del uso de sustancias controladas y el abuso del alcohol.
- Información sobre los efectos adversos a la salud de las sustancias controladas, el mal uso de los medicamentos recetados (opioides), el alcohol, el tabaco y el cigarrillo electrónico.
- Un resumen de las campañas de prevención de drogas, alcohol y cigarrillo realizadas en la Institución, así como las actividades sistémicas.
- Procedimiento disciplinario aplicable a estudiantes y empleados de la UPR.
- Los recursos de ayuda profesionales disponibles en la Universidad.

La Universidad de Puerto Rico en Carolina promueve ambientes saludables para estudiar y trabajar. Para información relacionada con la prevención de drogas y alcohol, puede visitar la Oficina de Calidad de Vida ubicada en el Segundo piso al lado de los elevadores.

PO Box 4800
Carolina, Puerto Rico
00984-4800
787-257-0000,
Exts. 3514, 3262
www.uprc.edu

TABLA DE CONTENIDO

INTRODUCCION	3
I. Trasfondo Histórico.....	4
II. Estudio de Necesidades.....	5
III. Política y Reglamento de la Universidad de Puerto Rico Sobre el uso Ilícito de Drogas, Sustancias Controladas y Abuso de Alcohol (Certificaciones 032 y 033 de la Junta de Síndico).....	6
IV. Reglamentaciones para el uso del alcohol de permitirse el uso dentro de la Institución	7
V. Leyes Federales, Estatales y Locales ..	8
VI. Reglamentación que atienden otras áreas de alcohol y otras drogas	9
VII. Recopilación de Información en áreas relacionadas	10
VIII. Oficina de Calidad de Vida	11
APÉNDICES	12

El informe que se presenta a continuación, conocido como el “Biennial ReviewReport”, cumple con las Reglamentaciones Federales y Estatales de Escuelas y Comunidades Libres de Drogas, según lo dispone el Departamento de Educación Federal para todas aquellas instituciones de Educación Superior (IES) que firmaron el acuerdo “Drug Prevention Program Certification”. El informe recoge las actividades de prevención realizadas en la Universidad de Puerto Rico en Carolina, a través de la Oficina de Calidad de Vida y otras oficinas, con el propósito de cumplir con la Misión de la Universidad de Puerto Rico en Carolina: “Proveer un ambiente libre de la posesión ilegal, uso o distribución de drogas ilícitas y abuso de alcohol”. Nuestra visión se enfoca en promover esfuerzos dirigidos a fomentar ambientes saludables y seguros que permitan el desarrollo de la comunidad universitaria, motivando a la población a unirse al esfuerzo a favor de un mejor ambiente. En este, se evidencia la labor realizada con la comunidad universitaria durante el periodo 2020-2021-2022. El informe incluye:

- Evidencia del cumplimiento de la Reglamentación Federal indicada.
- Determinar cuán efectivo han sido los programas de prevención de alcohol y otras drogas
- Evidencia sobre los Talleres de Prevención de Alcohol y Drogas que se llevaron a cabo en la Universidad de Puerto Rico en Carolina.

Se recomienda que copia de este informe se mantenga y esté disponible en:

- Oficina del Rector
- Decanato de Asuntos Estudiantiles
- Oficina de Asistencia Económica

En el 1987 como parte de las enmiendas realizadas al “Drug Free School and Communities Act” del Gobierno Federal se le requirió a las Instituciones de Educación Superior (IES) que, como un requisito para recibir fondos o cualquier forma de asistencia económica bajo cualquier programa federal, certificara que había adoptado e implantando un programa para prevenir la posesión ilegal, uso o distribución de drogas ilícitas y abuso de alcohol por parte de estudiantes y empleados. De ser auditados y no haber cumplido con los requisitos de ley de una zona libre de drogas y alcohol establecido en la reglamentación Drug-Free Schools and Campuses Act (DFSCA) podría perder la elegibilidad a fondos federales. En el 1989 la Universidad de Puerto Rico pronuncia su Política Institucional sobre Alcohol y otras Drogas y firma su Certificación de Programas de Prevención de Drogas. La carta Circular 89-01 es revisada a partir del año 1998 y el 31 de enero de 2000 se radica ante el Departamento de Estado del Estado Libre y Asociado de Puerto Rico, La Política y Reglamento de la Universidad de Puerto Rico Sobre el Uso Ilícito de Drogas, Sustancias Controladas y Abuso de Alcohol clasificando a ambos conceptos como la Certificación 032 y la 033. En octubre de 2005, la Junta de Síndico enmendó la Certificación 032 (Política) por recomendación del Presidente. La enmienda se solicitó para atender la petición de los Decanos de Estudiantes del Sistema de que se buscaran alternativa para que la distribución anual de la política fuera más manejable y menos costosa, sin que esto conllevara incumplimiento con la reglamentación federal.

En el año 1997 la Universidad de Puerto Rico establece en todas las unidades la Oficina de Calidad de Vida con el propósito de cumplir con los requisitos establecidos por el Departamento de Educación Federal. De esta forma se establece una estructura institucional con el propósito de ofrecer servicios y actividades dirigidas a promover estilos de vida saludables ofreciendo programas de prevención y cumpliendo con las reglamentaciones federales y estatales.

Uno de los estudios de gran importancia para el Sistema de la Universidad de Puerto Rico ha sido sobre **LOS ESTILOS DE VIDA DE LOS ESTUDIANTES UNIVERSITARIOS** en relación a las áreas de Drogas, Alcohol, Violencia y Suicidio.

El estudio más reciente realizado por el Consorcio de Recursos Universitarios Sembrando Alianza de Alerta a las Drogas, Alcohol y la Violencia (C.R.U.S.A.D.A.) fue en el 2019. En este estudio participaron diversas universidades privadas miembros del Consorcio y nuestro Recinto participó en el mismo.

Desde los acontecimientos ocurridos por la pandemia (COVID-19) el consorcio C.R.U.S.A.D.A. no ha llevado a cabo estudios posteriores al del 2019. Sin embargo, el departamento de Justicia Criminal de UPR-Carolina junto con UPR-Bayamón sondearon a los estudiantes de sus recintos sobre estos temas tan recientemente como en abril de 2022. Aunque un análisis de resultados más amplio está en proceso; estamos incluyendo la presentación más reciente sobre este estudio que incluye un análisis preliminar en este Bienal 2020-2021-2022.

III. Política y Reglamento de la Universidad de Puerto Rico Sobre el uso Ilícito de Drogas, Sustancias Controladas y Abuso de Alcohol (Certificaciones 032 y 033 de la Junta de Síndico)

La Universidad de Puerto Rico en Carolina cumple con las disposiciones establecidas en las Certificaciones 032 y 033 de la Junta de Síndico. Estas certificaciones establecen la política relacionada con la manufactura, distribución, suministro, posesión, uso ilegal de sustancias controladas y el abuso de alcohol en la universidad.

Con el propósito de cumplir estas disposiciones, la Institución distribuye cada año la Política a estudiantes de nuevo ingreso, estudiantes admitidos en transferencia o traslado, también se distribuye a todos los empleados de nuevo contrato a todo visitante y contratista relacionado con la universidad. La divulgación se hace a través del Decanato de Estudiantes en el caso de los estudiantes y a través de la Oficina de Recursos Humanos en el caso de empleados.

La Oficina de Calidad de Vida da a conocer la Política y Reglamento de la Universidad de Puerto Rico sobre el uso ilícito de drogas, sustancias controladas y abuso de alcohol a toda la comunidad Universitaria. Se distribuye además a todos los estudiantes una vez al año durante el proceso de matrícula al comienzo del año académico. La Oficina de Recursos Humanos lo distribuye a toda persona que es contratada, firma como recibido (ver evidencia en Oficina de Recursos Humanos). Todas estas son estrategias que se van a implantar con el propósito de divulgar al máximo la política.

IV. Reglamentaciones para el uso del alcohol de permitirse el uso dentro de la Institución

El Reglamento General de la Universidad de Puerto Rico establece lo siguiente sobre el uso de drogas ilícitas y abuso de alcohol:

- Se prohíbe la posesión, consumo, venta y distribución de bebidas alcohólicas a menores de 18 años en los predios de la Universidad o en actividades oficiales de ésta fuera de los predios de la Institución. Se prohíbe la venta de bebidas alcohólicas dentro de los predios de la Universidad sin autorización por escrito del Rector o del Presidente.
- El suministro o uso de bebidas alcohólicas dentro de los predios de la Universidad de Puerto Rico está prohibido excepto en una actividad oficial autorizada u otra actividad autorizada no contemplada en los artículos indicados.

En el Reglamento General de la Universidad se establece claramente las sanciones legales que aplican en cada caso.

La reglamentación federal que rigen la política de alcohol y otras drogas ilícitas están contenidas en “Lugar Libre de Drogas” de 1998 y “Escuelas y Comunidades Libres de Drogas” de 1989 que aparecen en el Registro Federal Vol. 55 no. 159 1990. Se requiere el cumplimiento de las mismas como garantía para la asignación de fondos externos.

La Universidad de Puerto Rico se encuentra localizada en el Municipio de Carolina. Le aplica a nuestra política institucional las leyes locales y estatales contenidas en: El Código de Orden Público del Municipio Autónomo de Carolina, el del Municipio de San Juan y las Ordenanzas Municipales #29 – Serie 1992-32. Estas establecen el contribuir a una mejor calidad de vida, fomentar la salud, seguridad y tranquilidad de los residentes, comerciantes y visitantes para el disfrute de todos.

VI. Reglamentación que atienden otras áreas de alcohol y otras drogas

Nuestra Institución se rige por varios reglamentos que refuerzan la Política Institucional de una Comunidad Universitaria Libre de Drogas y Alcohol. Estos reglamentos que enfocan las áreas de alcohol y otras drogas son el Reglamento General de Estudiante de la Universidad de Puerto Rico, el Reglamento Tránsito y Estacionamiento de la Universidad de Puerto Rico en Carolina, el Convenio de la Hermandad de Empleado No Docente de la Universidad de Puerto Rico (HEEND) y el Convenio del Sindicato de Trabajadores de la Universidad de Puerto Rico.

Durante la Semana de Orientación todos los estudiante de Nuevo Ingreso al firmar acepta que se le ha hecho entrega una tarjeta con “QR code” que contiene lo siguiente: Reglamento General de Estudiante, Certificación Comportamiento en Actividades Estudiantiles, Certificación Otorgamiento de Honores, Certificación Bajas Totales, Certificación Filosofía, Visión y Misión en torno a las Personas con Impedimento, Política sobre cargos de matrícula, Política Institucional Sobre el Uso Aceptable de los Recursos de la Tecnología, Certificación Normas para el Índice de Retención, Ley Buckley, Normas de Progreso Académico , Reglamento de Registro de Fraternidades, Certificación Actos de Iniciación Organizaciones Estudiantiles, Política y Reglamento de la UPR sobre Uso Ilícito de Sustancias Controladas y Abuso de Alcohol, Información Sobre Oficinas de Servicios y Apoyo al Estudiante, Manual de Seguridad, Family Education Rights and Privacy Act of 1974 (FERPA), Reclamación Sobre Información en el Expediente, carta Comunidad Universitaria (febrero, 2010), Prevención Contaminación Aguas de Escorrentías, Carta Comunidad Universitaria {marzo 2010) Gestión preventiva para evitar la propagación del Dengue Hemorrágico. Opúsculo OPASSO, Información sobre Influenza A (H-1 NI), Portal de Servicios Electrónicos.

En términos de los empleados, el 6 de febrero de 2006 se implantó la Oficina de Programa de Apoyo y Ayuda al Empleado (PAAE). Esta Oficina está ubicada en el Edificio de Administración en el tercer piso. La dirige un trabajador social.

Cada año nuestra Institución distribuye el Informe de Seguridad. En el mismo se incluye entre otras cosas: breve descripción de la Política Institucional de Seguridad y de Alcohol y otras Drogas, Servicios y Medidas de Seguridad, Alerta ante una Situación de Peligro entre otros. Incluye a su vez una separata con los Informes de Actos Delictivos ocurridos en los años 2020-2021-2022. Estos datos le proveen a la comunidad universitaria información sobre los incidentes de violación, sanciones, asaltos y otras ofensas relacionadas al abuso de AOD. Además, proporciona números de emergencia dentro y fuera de la Institución, así como el procedimiento a seguir para el trámite de querellas entre otros.

Esta información se mantiene en la Oficina de Seguridad, la Oficina de Calidad de Vida adscrita al Decanato de Asuntos Estudiantiles. De esta forma se mantiene accesible tanto al estudiante como al empleado cumpliendo así con la reglamentación federal y estatal sobre Seguridad en el Campus

La Oficina de Calidad de Vida se encuentra adscrita al Decanato de Asuntos Estudiantiles. Las facilidades están localizadas en el segundo piso del Edificio de Administración al lado del elevador. Tiene como objetivos la prevención en la venta y consumo de alcohol, de drogas ilícitas y la violencia. Promueve, además, la seguridad en el campus y el bienestar pleno dentro de la comunidad universitaria.

Nuestro trabajo y servicios van mayormente dirigidos a los estudiantes, aunque enfocamos también el trabajo con los empleados del Recinto y la comunidad circundante. Las actividades de la Oficina de Calidad de Vida cuentan con el apoyo absoluto del estudiantado y de la comunidad aledaña. Esto se evidencia en los informes anuales de la Oficina de Calidad de Vida de los años 2020-2021-2022.

APÉNDICE I

DRUG PREVENTION CERTIFICATION

APÉNDICE II

CERTIFICACIÓN 033-2005-2006 REGLAMENTO DE LA UPR SOBRE EL USO ILÍCITO DE DROGAS, SUSTANCIAS CONTROLADAS Y ABUSO DE ALCOHOL (ENMENDADA)

APÉNDICE III

POLÍTICA Y REGLAMENTO DE LA UPR SOBRE EL USO ILÍCITO DE DROGAS, SUSTANCIAS CONTROLADAS Y ABUSO DE ALCOHOL

APÉNDICE IV

LEYES FEDERALES, ESTATALES Y LOCALES

APÉNDICE V

REGLAMENTO GENERAL DE ESTUDIANTES DE LA UNIVERSIDAD DE PUERTO RICO

APÉNDICE VI

PROTOCOLO DE SEGURIDAD DE LA UNIVERSIDAD DE PUERTO RICO EN CAROLINA

APÉNDICE VII

CONVENIO DE LA HERMANDAD DE EMPLEADO NO DOCENTE DE LA UNIVERSIDAD DE PUERTO RICO (HEEND)

APÉNDICE VIII

CONVENIO DEL SINDICATO DE TRABAJADORES DE LA UNIVERSIDAD DE PUERTO RICO

APÉNDICE IX

CÓDIGO DE CONDUCTA ESTUDIANTIL

APÉNDICE X

ALIANZA CON C.R.U.S.A.D.A.

APÉNDICE XI

ENCUESTA DEL USO DE SUSTANCIAS ENTRE UNIVERSITARIOS: UN ASUNTO DE JUSTICIA SOCIAL - PÓSTER ESTUDIO DE SUSTANCIAS ENTRE ESTUDIANTES UNIVERSITARIOS UPR BAYAMÓN & UPR CAROLINA – RESULTADOS DEL ESTUDIO

APÉNDICE XII

TASA DE GRADUACION “STUDENT RIGHT TO KNOW”

APÉNDICE XIII

JENNY CLERY ACT CRIMES IN CAMPUS 2022 – 2023 - 2024

APÉNDICE XIV

INFORMES CAMPUS CRIME & SECURITY SURVEY 2022-2023-2024

APÉNDICE XV

PREVENCIÓN Y SEGURIDAD: RESPONSABILIDAD DE TODOS

APÉNDICE XVI

MANUAL DE SEGURIDAD DE CALIDAD DE VIDA

APÉNDICE XVII

INFORMES ANUALES OFICINA CALIDAD DE VIDA (2022-2023) (2023-2024)

APÉNDICE XVIII

MATERIAL EDUCATIVO Y DE PROMOCIÓN OFICINA CALIDAD DE VIDA

APÉNDICE XIX

- ACTIVIDADES DE PREVENCIÓN REALIZADAS POR EL DEPARTAMENTO DE CONSEJERÍA Y SERVICIOS PSICOLÓGICOS (DECOPSY)
- PROMOCIONES ACTIVIDADES (DECOPSY)

APÉNDICE XX

ACTIVIDADES DE PREVENCIÓN REALIZADAS POR EL PROYECTO CONSTRUYENDO EQUIDAD ENTRE GÉNEROS



Universidad de Puerto Rico Recinto de Carolina

2100 Ave. Sur, Carolina, PR 00984

Teléfono: 787-257-0000 Ext. 4595 / 3336

E-mail: calidaddevida.carolina@upr.edu

